

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	IDENTIFICACIÓN			
	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	CLAVE MANUAL	No. DE PÁGINA
			MOP-DFET-01	1 de 16

- ✓ **CLAVE DEL MANUAL:**
MOP-DFET-01

- ✓ **TIPO DE MANUAL:**
ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

- ✓ **TÍTULO:**
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA
DFET

- ✓ **APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO:**
NÚMERO DE SESIÓN:
ORDINARIA ; EXTRAORDINARIA
FECHA: DE DE 2010

- ✓ **RESPONSABLE DE APLICACION:**
M.V.Z. ARTURO ANTÚNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

- ✓ **FECHA DE ELABORACIÓN:**
NOVIEMBRE DE 2010

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	VALIDACIÓN			
	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	CLAVE MANUAL	No. DE PÁGINA
			MOP-DFET-01	2 de 16

H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO

AREA: Dirección de Fomento Económico y Turismo.

DOCUMENTO: Manual de Organización.

Elaboración:

M.V.Z. Arturo Antúnez Rodríguez

Director de Fomento Económico y Turismo

Vo. Bo.

Ing. Luis Francisco Deya Oropeza

Presidente del H. Ayuntamiento de Jalapa

Revisión

I. C.P. y M.A. Carlos Domínguez Pérez

Contralor Municipal

Un gobierno con los ojos en el cielo y los pies en el suelo... Vale la pena.

Av. Carlos Alberto Madrazo, Frente al Parque la "Choquita" Jalapa, Tabasco.

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	INDICE			
	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	CLAVE MANUAL	No. DE PÁGINA
			MOP-DFET-01	3 de 16

II. INTRODUCCIÓN.

III. OBJETIVO DEL MANUAL.

IV. MISIÓN

V. VISIÓN

VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

VII. DATOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

VIII. MARCO JURÍDICO.

IX. ATRIBUCIONES.

X. ORGANIGRAMA.

XI. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

XII. FUNCIONES.

Un gobierno con los ojos en el cielo y los pies en el suelo... Vale la pena.

Av. Carlos Alberto Madrazo, Frente al Parque la "Choquita" Jalapa, Tabasco.

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	MISIÓN			
	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	CLAVE MANUAL	No. DE PÁGINA
			MOP-DFET-01	4 de 16

Impulsar, desarrollar y promover el crecimiento de la microempresa urbana y rural, el turismo, el comercio y los servicios de acuerdo a las capacidades productivas y comerciales, así como de los recursos con que cuenta el municipio, para propiciar un desarrollo social más equilibrado que dé como resultado la generación de más y mejores empleos para los Jalapanecos.

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	VISIÓN			
	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	CLAVE MANUAL	No. DE PÁGINA
			MOP-DFET-01	5 de 16

Ser y hacer un gobierno innovador, incluyente y equitativo, con un compromiso compartido en el desarrollo económico, labor y trabajo cotidiano, que cubra las necesidades de población Jalapaneca, distinguiéndose por la mejoría en la calidad de sus servicios y en el nivel de vida de su población.

Un gobierno con los ojos en el cielo y los pies en el suelo... Vale la pena.

Av. Carlos Alberto Madrazo, Frente al Parque la "Choquita" Jalapa, Tabasco.

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	INTRODUCCIÓN			
	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	CLAVE MANUAL	No. DE PÁGINA
			MOP-DFET-01	6 de 16

El presente Manual de Organización de la Dirección de Fomento Económico y Turismo del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, tiene como propósito dar a conocer las funciones, la estructura de la Dirección de Fomento Económico y la norma por la cual se rige.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, de todas las áreas que conforman esta Dirección.

El Manual está dirigido fundamentalmente al personal que labora en la Dirección de Fomento Económico y Turismo, con la finalidad de coadyuvar a su integración, a conocer y establecer un compromiso con los objetivos de su área.

También es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta unidad Administrativa. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los diferentes puestos que existen y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; promover la adecuada selección de personal y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones; elementos indispensables que le permitirán visualizar el contexto que regirá su actuación y la de sus compañeros en el logro de los objetivos que le señala la dirección.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando se pretenda realizar algún cambio o modificación orgánica y/o funcional al interior de la organización.

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	OBJETIVO GENERAL			
	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	CLAVE MANUAL	No. DE PÁGINA
			MOP-DFET-01	7 de 16

Integrar las funciones y procedimientos de la Dirección de Fomento Económico y Turismo con la finalidad de que los servidores públicos conozcan sus facultades y actividades para que las ejecuten con eficiencia y eficacia, conforme a la normatividad que la regula, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	ANTECEDENTES HISTORICOS			
	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	CLAVE MANUAL	No. DE PÁGINA
			MOP-DFET-01	8 de 16

Con el propósito de responder a los retos de la administración 2010-2012 y coadyuvar al fomento de las actividades productivas en el municipio de Jalapa, Tabasco, se crea la Dirección de Fomento Económico, para responder con capacidad y eficiencia a la creciente complejidad de la tarea del gobierno municipal. Un organismo público centralizado que cumple con las funciones de coordinación y fomento de actividades económicas, de acuerdo con las potencialidades y recursos del municipio de Jalapa, Tabasco.

La Dirección de Fomento Económico y Turismo Municipal, debe ser capaz de proporcionar una ubicación y una visión que permita, detectar las oportunidades y las ventajas comparativas y competitivas del municipio para responder a las presiones socio-económicas de la actualidad; asimismo, tiene la obligación de Impulsar la generación de condiciones e infraestructura que apoyen la operación y la implementación del Plan Municipal de Desarrollo en la parte que le corresponde. Otra de las funciones inherentes, es la de canalizar los recursos financieros Estatales y/o Federales en el fomento productivo y hacerlos llegar a donde son requeridos, vigilando su correcta aplicación y administración.

Evidentemente, debe ser un órgano facilitador, lo cual significa que debe procurar la participación de los microempresarios, comerciantes o empresarios en ferias y exposiciones, tanto estatales, regionales como nacionales, que los ayuden a comercializar o a establecer contactos técnicos y mecanismos para trabajar, etc.

La Dirección de Fomento Económico y Turismo Municipal, también tiene que actuar como promotor de la inversión local y foránea, de modo que puedan plantarse sólidamente expectativas de creación de microempresas urbanas y rurales basadas en inversiones, licencias, etc.

Un gobierno con los ojos en el cielo y los pies en el suelo... Vale la pena.

Av. Carlos Alberto Madrazo, Frente al Parque la "Choquita" Jalapa, Tabasco.

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	DATOS DE LA DEPENDENCIA			
	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	CLAVE MANUAL	No. DE PÁGINA
			MOP-DFET-01	9 de 16

La Dirección de Fomento Económico y Turismo Municipal, debe ser parte integral del Plan de Desarrollo Municipal y por lo tanto participar en sus organismos integrantes, cumpliendo con sus obligaciones y en reciprocidad apoyándose en ellos.

La representación de la Dependencia, corresponde al Director de Fomento Económico y Turismo quien tiene a su cargo el despacho de todos los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y otras leyes, así como los reglamentos, acuerdos y ordenes que expida el C. Presidente Municipal.

En este orden de ideas, la estructura de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, cuenta con un total de 19 personas, liderada por el M.V.Z. Arturo Antúnez Rodríguez, primer titular de esta dependencia y los demás colaboradores distribuidos en una subdirección, una coordinación general, tres coordinación y tres subcoordinación.

- ❖ Subdirección de Fomento a la Producción y Comercio de lo Micro y Pequeña Industria Urbana y Rural, Artesanal, Turística y de Servicios.
- ❖ Coordinación General de apoyo a la Industrialización y Comercialización de los Productos Agropecuarios, Forestales, Pesca; y de Acuacultura.
- ❖ Coordinador de Capacitación, Fomento al Empleo, Bolsas de Trabajo Sistema Estatal de Empleo (S.E.E) y enlace de la Coordinación de Transparencia.

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	MARCO JURIDICO			
	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	CLAVE MANUAL	No. DE PÁGINA
			MOP-DFET-01	10 de 16

La Dirección de Fomento Económico y Turismo y sus diversas áreas que la conforman, se encuentran reguladas en el siguiente marco normativo.

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Leyes:

- ◆ Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- ◆ Ley Federal de Trabajo
- ◆ Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos
- ◆ Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado
- ◆ Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco
- ◆ Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco
- ◆ Ley de Protección Civil del estado de Tabasco
- ◆ Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del
- ◆ estado de Tabasco
- ◆ Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalapa.

Códigos:

- ◆ Código Fiscal del Estado
- ◆ Código Civil para el Estado de Tabasco
- ◆ Código de Procedimientos Civiles del Estado
- ◆ Código Penal para el Estado de Tabasco
- ◆ Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tabasco
- ◆ Reglamento Municipal

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	ATRIBUCIONES			
	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	CLAVE MANUAL	No. DE PÁGINA
			MOP-DFET-01	11 de 16

- I. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los Programas de Fomento Industrial, Comercial y Turístico;
- II. Ejercer las atribuciones y funciones que en materia industrial, turística, artesanal y comercial contengan los convenios firmados entre el Municipio y el gobierno del Estado;
- III. Fomentar en el Municipio el desarrollo industrial, comercial y turístico;
- IV. Organizar y promover la producción artesanal, la industria familiar y proponer los estímulos necesarios para su desarrollo;
- V. Promover la industrialización y comercialización de los productos pesqueros;
- VI. Proponer a las autoridades competentes las medidas necesarias para lograr un mejor y más eficiente sistema de comercialización en el Municipio;
- VII. Formular y promover el establecimiento de medidas, para el fomento y protección del comercio de primera mano en el Municipio;
- VIII. Controlar y supervisar de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia, la prestación de servicios turísticos que se realicen en el Municipio; y
- IX. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	ORGANIGRAMA			
	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	CLAVE MANUAL	No. DE PÁGINA
		MOP-DFET-01	12 de 16	

Un gobierno con los ojos en el cielo y los pies en el suelo... Vale la pena.

Av. Carlos Alberto Madrazo, Frente al Parque la "Choquita" Jalapa, Tabasco.

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	ESTRUCTURA ORGÁNICA			
	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	CLAVE MANUAL	No. DE PÁGINA
			MOP-DFET-01	13 de 16

1.1.- Director de Fomento Económico y Turismo.

- 1.1.1.- Secretario Particular.
- 1.1.2.- Secretaria.

1.2.- Subdirector de fomento a la producción y comercio de la micro y pequeña industria urbana y rural, artesanal, turística y de servicios.

- 1.2.1.- Chofer
- 1.2.2. Mantenimiento.

1.3.- Coordinador General de apoyo a la industrialización y comercialización de productos agropecuarios, forestales, pesca y acuacultura.

- 1.3.1.- Subcoordinador.
- 1.3.2.- Jefe de Departamento

1.4.- Coordinador de Capacitación, Fomento al Empleo, Bolsas de Trabajo del Sistema Estatal de Empleo y enlace de la Coordinación de Transparencia.

- 1.4.1.- Subcoordinador.
- 1.4.2.- Jefe de proyectos.
- 1.4.3.- Auxiliar.

1.5.- Coordinador de Turismo Fomentar toda la Actividad Artesanal, Cultural y Artística del Municipio.

- 1.5.1.- Auxiliar.

1.6.- Coordinador de Proyectos Formular los Expedientes Técnicos, Capturar los Beneficiarios del Sistema Estatal de Empleo y Realizar los Avances Físico Financieros Mensuales.

- 1.5.1.- Subcoordinador.
- 1.5.2.- Projectista.
- 1.5.3.- Projectista

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	FUNCIONES			
	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	CLAVE MANUAL	No. DE PÁGINA
			MOP-DFET-01	14 de 16

Director.

Objetivo.

Plantear, promover, coordinar, organizar e impulsar proyectos de inversión en materia turística, industrial, artesanal, gastronómico y de servicios, que fomenten la creación de empleos, así como supervisar, los programas y proyectos que competen a la Dirección de Fomento Económico y Turismo y que tienen como finalidad el crecimiento y desarrollo económico, de los sectores, turístico, artesanal, industrial, comercial y de servicios que integran este Municipio.

Funciones.

- ❖ Organizar ferias y eventos, exposiciones, congresos, Torneos de pesca, talleres artesanales, capacitación y adiestramiento, feria de empleo, muestra gastronómica, artesanal, cultural y todas aquellas actividades que tienen como objetivo impulsar el desarrollo económico, artesanal, industrial, gastronómico y turístico de este municipio, que sea competencia de esta Dirección.
- ❖ Gestionar ante las Dependencias Estatales y Federales los microcréditos, proyectos y programas de apoyo para los sectores artesanal y turístico y demás acciones que impulsen un mejor crecimiento económico de los pobladores y sectores que integran este municipio.
- ❖ Todo lo que determine el C. Presidente Municipal

Subdirector.

Objetivo.

Supervisar que los proyectos y programas planteados como línea de acción por parte de la Dirección, se ejecuten en tiempo y forma, así, como dar seguimiento a las a los proyectos que se encuentren en proceso.

Funciones.

- ❖ Fomentar la producción y comercio de la micro y pequeña industria urbana y rural, artesanal, turística y de servicios.
- ❖ Lo que determine el Director

Coordinador General.

Promover, instrumentar y ejecutar, en coordinación con las autoridades competentes, acciones y programas de producción, comercialización y consumo de los productos básicos, agropecuarios y pesqueros. Igualmente, en lo que respecta a los sistemas de acopio, almacenamiento, transporte, envase y distribución de esos productos.

Funciones.

- ❖ Realizar todas aquellas actividades necesarias para el debido cumplimiento de sus funciones conferidas por el C. Director de Fomento Económico y Turismo.
- ❖ Lo que determine el Subdirector.

Coordinador de Turismo.

Se determinan las funciones del coordinador de turismo de acuerdo a las actividades que realiza:

Funciones.

- ❖ Tendrá por objeto controlar y regular toda clase de actividades que tienda a proteger y acreditar las corrientes turísticas del municipio.
- ❖ Deberá de coordinar sus actividades con las dependencias gubernamentales estatales y federales.
- ❖ Las dependencias estatales y federales tendrán la obligación de auxiliar en sus funciones al coordinador de turismo.
- ❖ Deberá controlar, desarrollar y formular toda clase de propaganda, folletos ilustrativos, monografías, mapas del municipio que tengan los datos e información necesaria relacionada con el turismo.
- ❖ Formular calendario de fiesta, celebridades y conmemoraciones del municipio.
- ❖ Promover la conservación y mejoramiento de los centros y lugares turísticos, así como de los monumentos históricos y arqueológicos del municipio.
- ❖ Capacitar a personas relacionadas con conocimientos turísticos a fin de poder orientar a los turistas cuando visiten los atractivos turísticos y arqueológicos del Municipio.
- ❖ Lo que determine el Subdirector.

Coordinación de Proyectos.

Se determinan las funciones de la coordinación de proyectos de acuerdo a las actividades que realiza:

Funciones.

- ❖ Elaborar todos y cada uno de los expedientes técnicos a realizarse en el periodo del ejercicio.
- ❖ Capturar toda la base de datos de los productores agropecuarios con que cuenta el municipio;
- ❖ Elaborar mensualmente los avances físicos, presentando al presidente municipal, un informe pormenorizado del ejercicio anual a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Estas solventaciones deberán ser entregadas a dicho Órgano, en el plazo concedido de acuerdo a la ley de la materia;
- ❖ Conciliar con las dependencias como Obras Publicas, Finanzas y administración todas y cada una de las facturas que llegan a esta dirección;
- ❖ Hacer respaldo de toda la información que se genera anualmente en esta dirección para posteriormente guardarla como archivo de la dirección.
- ❖ Capturar todos y cada uno de los beneficiados de las diferentes localidades para tener el control de cuanto apoyo se genera en el periodo del ejercicio.
- ❖ Contribuir a elaborar solicitudes de demandas de diversas índoles de las diferentes localidades del municipio.

Subcoordinador.

Apoyar las funciones del coordinador en la formulación de documentos, reportes, avances.

Funciones.

- ❖ Fomentar el desarrollo Económico y Turístico, brindando facilidad a la micro y pequeños empresarios y acercando la capacitación al mercado laboral, para lograr el crecimiento de manera sistemática y regularizada dentro del Marco Legal.

Jefe de Departamento.

Objetivo. Propiciar el crecimiento y desarrollo económico de los sectores, turístico, artesanal, industrial, servicios, comercial y gastronómico, a través de propuestas, proyectos y líneas de acción, que coadyuven a la mejora y calidad de vida de los habitantes de este municipio.

Funciones

- ❖ Identificar los atractivos naturales y culturales existentes en el municipio para la integración de proyectos turísticos potenciales y poder promocionarlos y difundirlos a nivel local, estatal y nacional.
- ❖ Coadyuvar con el desarrollo para la realización de ferias y eventos, así como de exposiciones artesanales, concursos y muestras gastronómicas.
- ❖ Dar seguimiento a los acuerdos, programas, proyectos a realizarse por la Dirección, al igual que establecer contactos con los prestadores de servicios turísticos para la realización de eventos que traiga consigo una mejora para este sector.
- ❖ Contacto con las diversas áreas internas y externas para la asistencia a reuniones que prevean el crecimiento de los sectores que integran este municipio.
- ❖ Implementar programas de capacitación, con el objetivo de hacer conciencia a las personas del daño que se le está causando al ecosistema y de las repercusiones que traerá consigo en un corto tiempo.
- ❖ Lo que determine el Coordinador.

Jefe de Área.

Funciones.

- ❖ Atención en la bolsa de trabajo.
- ❖ Recepción de documentos para la bolsa de trabajo.
- ❖ Vinculación con las empresas para la captación de vacantes.
- ❖ Elaboración de informes en general.
- ❖ Apoyar a la Dirección en general para los eventos que se realicen por el H. Ayuntamiento y comisiones que se asignen.
- ❖ Reporte semanal.
- ❖ Lo que determine el Coordinador.